

el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento número 3, piso número 3 de la planta baja del bloque 1.^o del grupo Borja Pavón de la ciudad de Palma del Río, es la nave de la derecha con entrada en dirección norte; ocupa una superficie útil de 51 metros 8 decímetros cuadrados, y una superficie construida, con parte proporcional de escalera, de 62 metros 50 decímetros. Se compone de «hall», comedor, cocina, terraza, tres dormitorios, aseo y lavadero; considerando su frente la puerta de su entrada desde el portal, linda: Por este viento, con dicho portal, y con el piso; por la derecha, entrando, fondo, con terrenos de la comunidad de propietarios de este grupo, y por la izquierda, con estos mismos terrenos, cuarto de cochecitos, motos y bicicletas, sobre él pisa el piso número 3 de la primera planta. Tiene derecho, en una proporción de 6,25 por 100, a los elementos comunes de este bloque, y en el de 1,25 por 100 a los elementos comunes del grupo.

Le corresponde a esta vivienda, como anejo e inseparable una quinientastreintavas partes indivisas, de la finca donde se encuentra instalado el pozo de agua viva e instalaciones complementarias. Cuota: En relación al valor total del edificio del que forma parte, elementos comunes y gastos, de 1,25 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.038, libro 315, folio 146, finca 7.315, inscripción tercera.

Posadas, 5 de enero de 2001.—El Secretario judicial, Francisco Palacios Muñoz.—3.795.

POZOBLANCO

Edicto

Don Jesús Manuel Villegas Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 145/94, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de «Sociedad Cooperativa Andaluza Agri-

cola Ganadera San Miguel», contra don Fernando Fernández Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes muebles embargados y que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de marzo de 2001, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Antonio Cabrera, número 36, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 5 de abril de 2001 y, en su caso, para la tercera el día 3 de mayo, ambas a las doce horas, en el mismo lugar que la primera y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo pericial; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, sito en la calle Mayor, número 58 de esta ciudad, bajo el número 1486000015014594, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando el correspondiente resguardo de ingreso en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber consignado el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Terreno en Callejón de Conquista, término de Villanueva de Córdoba, con una superficie de 42 áreas y 25 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco al tomo 619, libro 177, folio 72, finca 13.047, inscripción primera.

Linda: Al norte, con don Antonio Fernández Fernández; al sur, con doña Isabel Fernández Fernández; al este, con carretera de Villanueva de Córdoba a Conquista, y al oeste, con doña Francisca Sánchez Herruzo.

Valor de tasación: 12.676.500 pesetas.

Usufructo de casa sita en Calle Viveros, número 42, de Villanueva de Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco en el tomo 619, libro 186, folio 141, finca 9.272, inscripción tercera. Linda: A la derecha, con don Alfonso Ayala Sánchez; a la izquierda, con don Francisco Muñoz Castro, y al fondo, con don José Ayala Cantador y otro.

Valor de tasación: 2.214.965 pesetas.

Pozoblanco, 15 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—4.157.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Guillermo Llaosa Navarrete, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Quart de Poblet,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 118/99, sobre procedimiento sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Bankinter, representado por la Procuradora señora C. Aliño Díaz, contra don Miguel Alvarado Obra y doña Rosa Hernández Jodar, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 29 de marzo de 2001; por segunda, el día 25 de abril de 2001, y por tercera, el día 30 de mayo de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate e en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de la tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados, se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca: Inscripción.—Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 1.683 del archivo, libro 218 de Quart de Poblet, folio 152, finca 10.137, inscripción quinta. Finca en Quart de Poblet, Aparejador Antonio Monzó, 2, 8.^a

Valor, a efectos de primera subasta: 6.148.728 pesetas.

Quart de Poblet, 30 de noviembre de 2000.—El Secretario, Guillermo Llaosa Navarrete.—3.766.

RUBÍ

Edicto

Doña Cristina Bolós Farias, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Antonio Santolaria Llibre, doña Mercedes Munt Lomas y doña Esperanza Lomas Blasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de marzo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0847000018011700, una cantidad por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de mayo de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Vivienda unifamiliar, sita en Sant Cugat del Vallés, paraje denominado Valldoreix, hoy calle Moreneta, número 48, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje y trasteros, de superficie 106 metros cuadrados y planta baja, con porche recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos dormitorios, de superficie, 80 metros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de 738 metros 70 decímetros cuadrados equivalente a 19.578 palmos cuadrados, aproximadamente, midiendo 19 metros 95 centímetros de ancho o frente 3 45 metros 50 centímetros de largo o fondo y linda; en su conjunto, por el frente, oeste, en la calle Montserrat, hoy calle Moreneta; por la izquierda, norte, con la propiedad Cussó; por derecha, sur, con finca de doña Josefa Ferrer, y por el fondo, este, con la aludida propiedad Cussó, mediante torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, tomo 1.597 del archivo, libro 827 de Sant Cugat, folio 125, finca número 3.456—N inscripción undécima de hipoteca.

Tipo de subasta: 53.245.000 pesetas.

Rubí, 22 de noviembre de 2000.—La Secretaria judicial.—4.141.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 140/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Héctor Díaz Mauri y doña Sayed González Nieda, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0140-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de abril de 2001, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 19-B-G.—En término de San Javier, poblado de Santiago de la Ribera, y en avenida Sandoval, esquina calle sin nombre, esquina calle Alférez Moreno, en planta baja, local comercial, con acceso y fachada por calle Alférez Moreno. Tiene una superficie construida de 111 metros cuadrados, y sin distribución interior. Linda: Al frente, con calle Alférez Moreno; derecha, entrando, con locales comerciales números 19-C y 19-F; izquierda, con caja de escalera número 3 y con local comercial número 19-A, y al fondo, con local comercial número 19-G-A.

Cuota.—Tiene asignada una cuota de 4 enteros 366 milésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1 al libro 751, folio 204, finca registral número 55.498, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Doce millones seiscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos (12.674.400) pesetas.

San Javier, 15 de noviembre de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—3.794.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 807/96, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Constante Cerviño Míguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de mayo de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845/0000/15/807/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La certificación registral que suple los títulos de propiedad, estará de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrá ser examinada, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de julio de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 3-2. Local comercial en planta baja, puerta 3 del polígono Beraunn Berri, bloque 14, de Rentería.

Inscrito al tomo 800, libro 509, folio 216 y finca número 10.564.

Valorada en 6.974.000 pesetas.

San Sebastián, 9 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.846.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freilo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 216/1999, a instancia